

SOLICITUD DE CARTA DE PORTE POR EXCEPCIÓN

¡IMPORTANTE!

Para tramitar las solicitudes de formularios de Cartas de Porte tenés que acceder al servicio "**Emisión de Cartas de Porte**".

Solamente se utilizará esta vía cuando el sistema no autorice comprobantes y necesite solicitar los mismos por excepción.

Debido a la emergencia decretada, se habilita la presentación digital sin la verificación presencial de documentación en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.

La Administración Federal podrá requerir su certificación o promover su verificación, una vez transcurrida las medidas restrictivas por la pandemia.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar claramente:

- El motivo de la solicitud efectuada.

Adjuntar:

- Documentación respaldatoria que justifique la solicitud.

Marco Normativo: RG 2595/09